



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°01584-2017/MPS.

Sullana, 30 de noviembre del 2017.



VISTO: El Informe N° 5465-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR/SFL -CTGP de fecha 27 de noviembre del 2017, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 469.00 Soles para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que con el objeto de iniciar el proceso de Subasta Pública sobre terrenos localizados en la zona industrial es necesario el poder evaluar el estado situacional de los mismos, por lo cual es necesario RECABAR INFORMACION ante SUNARP, mediante las siguientes gestiones: Búsqueda Catastral, Visualizaciones y Copias laterales, los mismos que tendrán por costo según el siguiente detalle:

GASTO ANTE SUNARP

Ítem	Descripción	Cantidad	CCosto Unit	S
1	Búsqueda Catastral	5.00	S/. 65.00	S/. 325.00
2	Visualizaciones	6.00	S/. 5.00	S/. 30.00
3	Copias Literales	12.00	S/. 6.50	S/. 78.00
4	Títulos Archivados	12.00	S/. 3.00	S/. 36.00
TOTAL				S/. 469.00

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorando N° 1643-2017/MPS-GAF de fecha 27.11.2017, solicita Certificación Presupuestal para atender el requerimiento de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre giro por encargo para realizar pagos ante SUNARP para recabar información para dar inicio al proceso de Subasta Pública de Terrenos de la Zona Industrial Municipal, por el monto de S/. 469.00 Soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 2362-2017/MPS-GPyP-SGP de fecha 29.11.2017, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura 2017, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1676-2016/MPS y sus modificatorias, por lo que deriva la Certificación de Crédito Presupuestario 2017 de fecha 29.11.2017 donde se le asigna los recursos presupuestales;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 1330-2017/MPS-GAF, remite los actuados para los fines pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 469.00 Soles al Arq. **LUIS ALBERTO SANCHEZ SUNCION – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural**, para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario 2017 de fecha 29.11.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
/mtll.

Prof. CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

Abog. Rosa Kelly Luciani Quinchay
Secretaría General